



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 15 SEP 2020

**VISTO:** El Expediente S01:0000660/2020, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 201/2020 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante la misma, se desafecta del Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional de Misiones, como se indica en los Anexos, la suma de \$4.010.564, en concepto de diferencia de créditos asignados por Resolución SECPU N° 419/2019 y 88/2019, no devengados al 31 de Diciembre de 2019, con destino a Salarios, Gastos de Funcionamiento y Programa Innovar, en la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE**, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 025/2020, sugiriendo "Aprobar la Resolución Rectoral N° 201/2020. Y sustitúyase el término SUBEJECUTAR indicado en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral quedando redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1°.- DESAFECTAR** del Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional de Misiones, en las partidas Presupuestarias que se indican en Planilla anexa I de la presente Resolución, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO.- (\$4.010.564), en concepto de diferencia de créditos asignados por Resolución SECPU N° 419/2019, no devengados al 31 de Diciembre de 2019, con destino a Salarios, Gastos de Funcionamiento y Programa Innovar, en la Universidad Nacional de Misiones".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 26 de Agosto de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Resolución Rectoral N° 201/2020 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 26 de Mayo de 2020.-

**ARTICULO 2°.- SUSTITUIR** el término SUBEJECUTAR indicado en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 201/2020, quedando redactado en los siguientes términos: "**ARTICULO 1°.- DESAFECTAR** del Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional de Misiones, en las partidas Presupuestarias que se indican en Planilla Anexa I de la presente Resolución, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$4.010.564), en concepto de diferencia de créditos asignados por Resolución SECPU N° 419/2019 y 88/2019, no devengados al 31 de Diciembre de 2019, con destino a Salarios, Gastos de Funcionamiento y Programa Innovar, en la Universidad Nacional de Misiones".

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 033-20

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones